I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Cerro Sombrero, 26 de noviembre de 2013.

NUM 1022 A / (Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5) El decreto Municipal Nº 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.
6) El Articulo 4 inciso final de la ley 19.886 y Oficio N° 2006 de Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1) El Programa de actividades para la realización de la XV versión del festival Ranchero 2013.
2) La necesidad de contar con el servicio de Alojamiento y Alimentación para los participantes de la XV versión del Festival Ranchero 2013.
3) El Decreto Municipal N°994, con fecha 18 de noviembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-60-L113 "Alojamiento y Alimentación Ranchero 2013".
4) Conforme al pronunciamiento N°2006 de contraloría con fecha 25 de junio de 2013 y la necesidad de adquirir el servicio de alojamiento y alimentación para artistas del Festival Ranchero 2013 en la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° ADJUDICASE, a **MARIA NELLY CULUN VIVAR**, RUT 8.105.255-7 por un monto total de $1.542.000.- (un millón quinientos cuarenta y dos mil pesos) exento de IVA y a **SUC. MARIA ERCILIA MANSILLA GODOY**, RUT 53.180.080-K por un monto total $1.137.436 (un millón ciento treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos) exento de IVA, la Licitación Pública Nº 3866-60-L113, Licitación para la necesidad de contratar el Servicios de Alojamiento y Alimentación para los Participantes de la XV versión del Festival Ranchero 2013, ya que, cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)